



Ayuntamiento de Chipiona

SECRETARIA GENERAL
MLGG/ccr
SECRETARIA GENERAL 22
MLGG/ccr
OpenSEA 1.9.36 2024 22

ACTA Nº 3 DEL TRIBUNAL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE OFICIALES 1ª DE PINTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

(Resolución del Alcalde Presidente de fecha 03.07.2024)

ASUNTO: Valoración de méritos y calificación provisional concurso y oposición

DÍA: 31.10.2024

LUGAR: Secretaría General

HORA INICIO: 13:30 **HORA FIN:** 14:00

TRIBUNAL

Presidente: Vicente Muñoz-Polanco Vidal, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

Primer vocal: María del Carmen Cala Regidor, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.

Segundo vocal: Antonio Blanco Castro, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

Tercer vocal: Joaquín Modesto Gómez Franco, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL: Doña María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

PRIMERO.- CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

Comprobada la existencia de quórum, el Tribunal aprueba provisionalmente las siguientes calificaciones:

- PRIMERA PRUEBA:

	NOTA EXAMEN	CORTE (Apto/a o No apto/a)
CORTES LORENZO, JOSE MARIA	2,25	APTO
LORENZO LEÓN, ANTONIO	2,50	APTO
NAVAL REYES, MANUEL	2,75	APTO
RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSE MANUEL	1,75	APTO

- SEGUNDA PRUEBA:

	COLOR 1 "Rojo"	COLOR 2 "Turquesa"	COLOR 3 "Celeste"	COLOR 4 "Verde"	COLOR 5 "Naranja"	COLOR 6 "Azul marino"	TOTAL	CORTE (Apto/a o No apto/a)
CORTES LORENZO, Jº MARIA	0,50	0,25	0,50	0,50	0,25	0,25	2,25	APTO
LORENZO LEÓN, ANTONIO	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	3,00	APTO
NAVAL REYES, MANUEL	0,50	0,25	0,50	0,50	0,25	0,50	2,50	APTO
RODRÍGUEZ PÉREZ, Jº MANUEL	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	0,50	2,50	APTO

SEGUNDO.- VALORACIÓN DE MÉRITOS, FASE DE CONCURSO: Cláusula 7.2 de las bases, con un total de 4 puntos. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procede a valorar los méritos de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona - Plaza de Andalucía, s/n – C.P. 11.550 – Chipiona (Cádiz)

<https://sede.aytochipiona.es/OpenSEA/login.jsp>

CIF P1101600C - Código de Oficina O00024024 - Código de Entidad: L01110162





7.2.1. Experiencia profesional. Puntuación máxima: 3,00 puntos.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública y en empresas privadas, así como la actividad por cuenta propia, siempre que el puesto de trabajo desempeñado sea de igual categoría que el puesto a cubrir. Se entenderá por puesto de trabajo de igual categoría, aquel cuyas tareas tengan el mismo contenido funcional, o éste sea similar a criterio del Tribunal, que el puesto al que se opta.

La puntuación será la siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,12 puntos/mes.
- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada o por cuenta propia, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,10 puntos/mes

La experiencia se justificará mediante Informe de Vida Laboral acompañado de los contratos de trabajos o certificaciones de empresa que acrediten la categoría profesional y tiempo de contratación y/o certificados expedidos por las Administraciones correspondientes, donde se refleje el puesto de trabajo desempeñado, las funciones asignadas, así como, el tiempo de duración de la relación laboral.

7.2.2. Formación: Cursos realizados sobre los trabajos a realizar. Puntuación máxima de 1,00 puntos.

Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en materias directamente relacionadas con las funciones del puesto a cubrir. Se tendrán en cuenta los cursos organizados por Entidades, Instituciones o Centros Públicos, bajo ningún concepto los impartidos por centros privados, salvo aquellos cuyos gastos estén sufragados por alguna Administración o Entidad Pública.

Hasta 4 horas: 0,02.

Hasta 10 horas: 0,05.

Hasta 20 horas: 0,10.

De más de 20 hasta 50 horas: 0,25.

De más de 50 hasta 80 horas: 0,50.

De más de 80 hasta 100 horas: 0,75.

De más de 100 horas: 1,00.

De lo anterior se desprenden las siguientes calificaciones provisionales:

	FORMACIÓN (A)	EXPERIENCIA (B)	TOTAL MÉRITOS (A + B)
CORTES LORENZO, JOSE MARIA	1	0	1
LORENZO LEÓN, ANTONIO	0	0	0
NAVAL REYES, MANUEL	0,80	2,12	2,92
RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSE MANUEL	0	0	0

TERCERO.- LISTADO PROVISIONAL (FASES CONCURSO Y OPOSICIÓN):

Aprobar provisionalmente el siguiente orden, según la cláusula NOVENA de las bases:

1. Mayor puntuación en la puntuación primer caso práctico.
2. Mayor puntuación en el mérito de la experiencia.
3. En caso de persistir el empate se procederá a realizar sorteo público entre los/las aspirantes que se encuentren en dicha situación.





Ayuntamiento de Chipiona

SECRETARIA GENERAL
MLGG/ccr
SECRETARIA GENERAL 22
MLGG/ccr
OpenSEA 1.9.36 2024 22

N.º ORDEN PROVISIONAL	ASPIRANTES	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO + OPOSICIÓN
1º	NAVAL REYES, MANUEL	2,92	5,25	8,17
2º	LORENZO LEÓN, ANTONIO	0	5,50	5,50
3º	CORTES LORENZO, JOSE MARIA	1	4,50	5,50
4º	RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSE MANUEL	0	4,25	4,25

CUARTO.- Valoradas las fases de concurso y oposición, se publica el presente Acta de la relación con la calificación provisional de las dos pruebas, de los méritos y el orden, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia, **se concede un plazo de diez días naturales** para que los/as aspirantes puedan efectuar reclamaciones si lo estiman oportuno, tal y como dictan las bases de la presente convocatoria en su cláusula NOVENA, a contar desde el día siguiente a la publicación.

QUINTO.- Finalmente se acuerda publicar la presente Acta en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

El Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las **14:00 horas**, y para que quede constancia de lo tratado, la Secretaria redacta la presente acta que se somete, por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

María Luisa González Ganaza

PRESIDENTE

Vicente Muñoz-Polanco Vidal

CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

PRIMER VOCAL

María del Carmen Cala Regidor

SEGUNDO VOCAL

Antonio Blanco González

TERCER VOCAL

Joaquín Modesto Gómez Franco

